



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00979
Asunto	Autoriza dependiente – incorpora - requiere

Respecto a la solicitud que eleva la parte demandante, se autoriza a la abogada LUISA MARIA VELEZ HERRERA identificada con C.C. 1.017.125.155 y T.P. 341.632 del C. S. de la J., para que realice lo indicado en el decreto 196 de 1971.

Se incorpora diligencia de citación de notificación personal enviada al demandado GERMAN ANDRÉS DUQUE GARAVITO en el correo electrónico autorizado, sin embargo, no se aporta constancia de envío, ni tampoco constancia de recibido de la citación.

Previo a estudiar dicha citación, se requiere a la parte actora para que allegue lo mencionado.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓNEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15b5af51c46b84569259bdd693fc38f7c90413350aa75b2fee17881dbb9d
6666**

Documento generado en 27/07/2020 10:11:48 a.m.